



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. OBJETO DEL SERVICIO

ENVIBOL - SERVICIO DE FUMIGADO DE PLAGAS Y MALEZAS

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Control de malezas:

Se realizará el control de malezas en el área de tanque glp y otras áreas por definir, con la aplicación de herbicida a través del método de pulverización manual

Desratización:

Se realizará en control de roedores hasta 130 cajas de cebado adecuadamente instaladas y señalizadas en diferentes sectores y áreas del establecimiento.

Cada estación de cebado contara con cebos rodenticidas altamente atractivos y efectivos para el control de roedores (rata noruega, rata del tejado y raton domestico). Los cebos son adecuados para uso en almacenes, oficinas, casas, fabricas, granjas y cultivos, con un potente ingrediente activo.

Desinsectación:

La desinsectación se realizará en las siguientes áreas:

Áreas del proceso productivo:

- Materias primas (solo exteriores)
- Composición (solo exteriores)
- Área decorado (solo exteriores)
- Zona caliente (solo exteriores)
- Zona fría (solo exteriores)
- Oficinas técnicas
- Sala compresores
- Sala de paneles eléctricos
- Almacenes
- Laboratorio de calidad
- Almacén de producto terminado
- Taller de molderia
- Taller i.s.
- Nuevo laboratorio calidad

Áreas fuera del proceso productivo:

- Carpintería
- Comedor
- Área de molienda
- Oficinas administrativas

Para la fumigación perimetral o exteriores, se realizará la aplicación del producto químico (lambdaciolatrina cs activo contra las especies de insectos voladores y rastrosos como: mosquitos, vinchucas, moscas, cucarachas, pulgas, termitas, hormigas y también escorpiones y arañas acompañado de pirimifus-metilico activo contra moscas, pulgas y gorgojos) por medio de la pulverización automática o manual.

En el caso de interiores, se coordinará con el cliente para efectuar la desinsectación por medio de termonebulización en seco o pulverización automática, según corresponda al área a ser intervenida. Asimismo, para un control de insectos en interiores de las áreas de producción, se brindará la instalación de 6 lámparas de luz uv, con focos inastillables de larga duración.

III. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO



REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
A. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
El servicio debe incluir lo siguiente: Antes del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Retirar o resguardar los alimentos, envases y utensilios que puedan ser afectados durante el servicio- Retirar, resguardar o asegurar documentos que puedan ser removidos o volteados durante la ejecución del servicio.- Comunicar a todo el personal que se llevara a cabo la fumigación y desinsectación de los ambientes y tomar las medidas del caso. Durante el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Desalojar todos los ambientes y zonas donde se vaya a llevar a cabo el servicio de desinsectación. Después del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- Dejar ventilar el lugar una vez transcurrido el tiempo de seguridad- Se recomienda no tocar los rodenticidas, no mover o reubicar las cajas de control instaladas.
Tiempo de seguridad: De 2 a 3 horas después de la fumigación para que el producto haga su trabajo y pueda disiparse antes de ingresar a las instalaciones
IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO
A. PRECIO REFERENCIAL
El precio referencial del servicio es de Bs 74.400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos)
B. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO
Se formalizara el proceso mediante contrato administrativo
C. NUMERO DE INTERVENCIONES PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y MALEZAS
Se realizarán 8 intervenciones de control de plagas y malezas a requerimiento de ENVIBOL En caso de detectarse algún problema, la intervención será inmediata.
D. PLAZO DEL SERVICIO
El plazo de prestación del servicio está dispuesto en días calendarios, los cuales serán computados a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de la presente gestión, este se realizara 1 vez al mes en coordinación con la empresa contratista mediante correos conforme al cronograma.
E. FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO
El proveedor deberá realizar de manera adecuada el servicio, tomando en cuenta las Especificaciones Técnicas, caso contrario la comisión o el responsable del servicio deberá solicitar que se realice nuevamente el servicio, hasta que se emita la conformidad del mismo, en el caso que el proveedor incurra con lo antes mencionado deberá realizar el servicio asumiendo el costo dentro de un plazo máximo de dos (2) días calendario impostergablemente, computables a partir de la observación realizada. El plazo dispuesto precedentemente no es parte del plazo de entrega ni amplía el mismo.
F. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO
El servicio, se la realizara, en instalaciones de la "Fabrica de Envases de Vidrio" – ENVIBOL ubicada en el Municipio de Zudáñez, Provincia de Zudáñez, Departamento de Chuquisaca.
G. FORMA DE PAGO



REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

El pago del servicio se efectuará en pagos parciales de la siguiente forma:

- 12,5% en la 1ra. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 2da. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 3ra. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 4ta. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 5ta. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 6ta. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 7ma. intervención para el control de plagas y malezas.
- 12,5% en la 8va. intervención para el control de plagas y malezas.

Cada pago parcial se efectuará a contra entrega del Informe de Servicio de Control de Plagas y Certificado de Realización del Servicio y previa emisión del Informe de Conformidad emitida por parte de la entidad.

Para que se extienda el pago, se deberá emitir la respectiva factura a nombre de la Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia" - ENVIBOL con número de NIT 301302021, caso contrario la entidad, deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aplicará la Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato o se solicitará la retención de cada pago parcial realizado por el contratante, en remplazo de la boleta de garantía en cumplimiento al Art. 20 de acuerdo al Reglamento de Bienes y Servicios R.A. 020/2018

I. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente Proceso de Contratación se realizara en la Modalidad de Contratación Directa

J. RÉGIMEN DE MULTAS O PENALIDADES

Por concepto de penalidades ante el incumplimiento de la prestación del servicio, el monto de la multa será del uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del servicio, las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato.

Se entiende por incumplimiento a la prestación del servicio, incumplir las condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas, contrato administrativo, propuesta adjudicada u otra documentación que forma parte del proceso de contratación.

En caso de exceder la multa del 20% por parte de la empresa adjudicada se procederá a la resolución del contrato administrativo.

K. FISCAL DE SERVICIO

La EPP ENVIBOL nombrara a un servidor público, a efectos de fiscalizar y expresar el cumplimiento o incumplimiento del servicio contratado. Las funciones del fiscal del servicio son las siguientes:

- Programar y aprobar, en coordinación con el proponente adjudicado un cronograma para definir las fechas de las visitas regulares.
- Emitir y notificar la orden de proceder para cada visita mensual conforme el cronograma previamente aprobado.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y control del servicio contratado, directamente con el cumplimiento de las especificaciones y el contrato.
- Comunicar, notificar y aprobar todo cuanto corresponda al servicio.
- Verificar el cumplimiento del servicio.
- Aprobar la constancia de ejecución del servicio.

Otros dispuestos por normativa vigente que rige al efecto.

L. COMISIÓN O RESPONSABLE DE RECEPCION



**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

La entidad designara mediante Memorandum al (los) integrante (s) de la comisión o responsable de recepción cuyas funciones están descritas en el Art. 29 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Publicas Productivas (RE-SABS-EPPs)

